



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, señora Mariana Luraschi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION